ANÁLISIS TÉCNICO PRELIMINAR

No. Expediente: 0034-2CP2-20

I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA	
1. Nombre de la Iniciativa.	Que adiciona un párrafo al artículo 189 del Código Penal Federal.
2. Tema de la Iniciativa.	Justicia.
3. Nombre de quien presenta la Iniciativa.	Dip. Adriana María Guadalupe Espinosa de los Monteros García.
4. Grupo Parlamentario del Partido Político al que pertenece.	MORENA.
5. Fecha de presentación ante el Pleno de la Comisión Permanente.	20 de mayo de 2020.
6. Fecha de publicación en la Gaceta Parlamentaria.	20 de mayo de 2020.
7. Turno a Comisión.	Justicia.

II.- SINOPSIS

Sancionar penalmente al que cometa un delito en un contexto de la emisión de una Declaratoria de Emergencia, Declaratoria de Desastre, Declaratoria de Contingencia Sanitaria o Declaratorias de Emergencia Sanitaria, contra los servidores públicos encargados de salvaguardar el derecho a la salud.

III.- ANÁLISIS DE CONSTITUCIONALIDAD.

El derecho de iniciativa se fundamenta en la fracción II del artículo 71 y la facultad del Congreso de la Unión para legislar en la materia se sustenta en la fracción XXI del artículo 73, ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

IV.- ANÁLISIS DE TÉCNICA LEGISLATIVA

En la parte relativa al texto legal que se propone, se sugiere lo siguiente:

- Conforme a la terminología y desarrollo del proceso legislativo, previstos por los artículos 70 y 72 constitucionales, respectivamente, usar el término "Iniciativa con Proyecto de Decreto", toda vez que éste aún se encuentra en proceso de aprobación.

- Sustituir en el apartado de artículos transitorios, de conformidad con la estructura del proyecto de decreto, la expresión "Transitorios" por la de "Transitorio" y la expresión "Artículo Primero", por la de "Artículo Único".

La iniciativa salvo las observaciones antes señaladas, cumple en general con los requisitos formales que se exigen en la práctica parlamentaria y que de conformidad con el artículo 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, son los siguientes:

Encabezado o título de la propuesta; Planteamiento del problema que la iniciativa pretenda resolver; en su caso; argumentos que la sustenten; Fundamento legal; Denominación del proyecto de ley o decreto; Ordenamientos a modificar; Texto normativo propuesto; Artículos transitorios; Lugar; Fecha, Nombre y rúbrica del iniciador y publicada en la Gaceta Parlamentaria.

V.- CUADRO COMPARATIVO DEL TEXTO VIGENTE Y DEL TEXTO QUE SE PROPONE	
TEXTO VIGENTE	**TEXTO QUE SE PROPONE**
CÓDIGO PENAL FEDERAL **Artículo 189…** **No tiene correlativo**	**DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 189 DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL, EN MATERIA DE DELITOS COMETIDOS CONTRA FUNCIONARIOS PÚBLICOS QUE SALVAGUARDAN LA SALUD.** **ÚNICO**. - Se adiciona un párrafo al artículo 189 del Código Penal Federal, para quedar como sigue: **Artículo 189**.-Al que cometa un delito en contra de un servidor público o agente de la autoridad en el acto de ejercer lícitamente sus funciones o con motivo de ellas, se le aplicará de uno a seis años de prisión, además de la que le corresponda por el delito cometido. **Si el delito ocurre en un contexto de la emisión de una Declaratoria de Emergencia, Declaratoria de Desastre, Declaratoria de Contingencia Sanitaria o Declaratorias de Emergencia Sanitaria, contra los servidores públicos encargados de salvaguardar el derecho a la salud, la pena aumentará de 3 a 10 años de prisión.**
	TRANSITORIO. **Primero**. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

JCSV